

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2022-8942 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2022.*

Habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 199, de 17 de octubre de 2022, la aprobación inicial de la modificación de créditos 05/2022, acordada por el Pleno de la Corporación el día ocho de octubre de dos mil veintidós, financiada por modalidad de Transferencias de Crédito, y no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la LRHL de 5 de marzo de 2004, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación presupuestaria, procediéndose su publicación, debidamente resumido por capítulos y programas, siendo los siguientes:

Aumento de gastos:

153021000	Reparación de Caminos	6.000,00 €
153021500	Mobiliario Urbano	5.000,00 €
153022799	Trabajos realizados por otras empresas	5.000,00 €
172122799	Desbroces Pastos Comunes	4.000,00 €
338022691	Diversos de Fiestas	15.000,00 €
338022692	Orquestas Fiestas	5.000,00 €
920022799	Gastos de Gestoría y Aparejador	10.000,00 €
Total Aumento:		50.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al siguiente detalle:

231022699	Emergencia Social	-2.000,00 €
334048000	Subvenciones Asociaciones Culturales	-2.000,00 €
341048000	Convenio Piscina Colindres	-3.000,00 €
341048100	Subvenciones Asociaciones Deportivas	-1.000,00 €
920012000	Retribuciones Básicas de Funcionarios	-14.000,00 €
920012100	Retribuciones Complementarias de Funcionarios	-18.000,00 €
943046310	Aportación Mancomunidad del Alto Asón	-10.000,00 €
Total Aumento:		-50.000,00 €

CVE-2022-8942

LUNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 228

Contra la aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Rasines, 21 de noviembre de 2022.

El alcalde,

Sergio Castro González.

[2022/8942](#)

CVE-2022-8942